

BASES DEL SORTEO

“Tarjeta Hites te invita”

En Santiago, a 10 de Enero de 2022, Inversiones y Tarjetas S.A, Rut N° 85.325.100-3, representada legalmente por don Walter Krefft Moreno, cedula de identidad N° 13.831.027-2, domiciliado en calle Moneda 970, 5° piso, Santiago, establece las siguientes bases del Sorteo **"Tarjeta Hites Te invita"**.

Inversiones y Tarjetas S.A. velara por el cumplimiento de las presentes bases y tomara las decisiones necesarias que digan relación con el Sorteo, las cuales serán inapelables.

Primero - Antecedentes.

Con el objetivo de reconocer la preferencia de los clientes de la Tarjeta Hites, Inversiones y Tarjetas S.A realizara un Sorteo denominado "Tarjeta Hites Te invita", en adelante "el sorteo", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

Inversiones y Tarjetas S.A. sorteara entradas dobles para los Eventos que más adelante se indican entre los clientes que inscriban sus transacciones efectuadas con la Tarjeta Hites en el sitio www.tarjetahites.com.

Segundo - Vigencia.

La fecha de inicio del Sorteo será desde las 00:00 del día 12 de Enero de 2022 y se extenderá hasta los 5 días hábiles anteriores al último Evento, o hasta el 6 día hábil si el quinto recayere en día sábado.

Tercero - Modalidad del Sorteo.

Los requisitos para participar válidamente en el Sorteo, son ser titular o adicional de la Tarjeta Hites, con exclusión de las personas señaladas en el artículo Octavo.

La mecánica del sorteo es la siguiente:

- a) Podrán participar todos los clientes Titulares o Adicionales que efectúen transacciones de compras u avances con la Tarjeta Hites, por un monto igual o superiores a \$10.000.- entre el día 12 de Enero de 2022 y el 16 de agosto de 2022.
- b) Cada transacción entrega 1(una) opción para el sorteo por una entrada doble al evento (uno por transacción) que el cliente elija.
- c) Para participar en el Sorteo el cliente deberá registrar su transacción en el sitio www.tarjetahites.com ingresando todos y cada uno de los datos que a continuación se individualizan:

Los registros que necesaria y copulativamente deben ingresarse al momento de la inscripción son:

- Fecha de Compra o Número de Comprobante emitido por el uso de la Tarjeta Hites

- Nombre
- Primer Apellido
- Cedula de identidad
- Correo electrónico
- Numero de teléfono Celular
- Evento por el cual participa.

Cuarto - Premios y Sorteo.

4.1.- Los eventos por los cuales podrán participar los clientes son los siguientes:

- Ricardo Arjona- Movistar Arena, 23 al 27 de Agosto del 2022
- Rapahel – Movistar Arena, 26 de Marzo del 2022

La cantidad de premios a regalar se determinara por el número de inscripciones al Evento. Por cada 100 inscripciones validas se sorteara 1 premio de entradas dobles, estableciéndose como máximo la entrega de 4 entradas por Evento, las que serán distribuidas en 2 premios, sin importar la cantidad de fechas en que se presente el artista, por lo que no obstante que un artista se presente en más de una fecha, esto será considerado como un único evento para todos los efectos de estas bases.

4.2.- Los Sorteos se llevaran a cabo para estos eventos a las 12:00 horas de los siguientes días:

- Ricardo Arjona: 17 Agosto 2022
- Raphael: 21 de Marzo 2022

4.3.- En cada uno de los sorteos se premiara con 2 entradas dobles (1 entrada doble por cada transacción que el cliente inscriba) por cada uno de los eventos señalados en el numeral 4.1 precedente. Para aquellos eventos en que exista más de una fecha de realización según se detalla en estas bases, el Organizador le informara al ganador la fecha en la cual deberá hacer uso de su entrada doble, cuestión que se le manifestara al momento de comunicársele que ha sido ganador.

4.4.- Las entradas corresponderán al sector Galería (o equivalente según las características del recinto). No obstante esto, el organizador podrá hacer entrega de entradas para una mejor ubicación dependiendo de su disponibilidad de entradas.

4.5.- En cada sorteo participaran todos los clientes que cumplan con lo establecido en el artículo Tercero y que hayan manifestado su intención de participar en el evento sobre el cual recaen las entradas a sortear. El ganador será avisado al fono registrado por los clientes en el sitio www.tarjetahites.com.

4.6.- Los premios se sortearan mediante un sistema computacional aleatorio.

4.8.- Los premios no son canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

4.9.- Si un ganador decide no aceptar el premio, este se perderá automáticamente y el participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

4.10.- Ante la circunstancia de que el evento postergue su(s) fecha(s) de presentación, la fecha de sorteo se prorrogara por el mismo número de días de prórroga (considerando para ello la primera fecha de presentación). Si la nueva fecha de sorteo recayese en un día sábado, esta se efectuara el día hábil anterior.

4.11.- Ante la circunstancia de que el evento se suspenda, el premio también quedara sin efecto, ya que se percibe como un caso de fuerza mayor, del cual Hites no tiene responsabilidad.

4.12.- Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el sorteo, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. Se incluyen entre estos, a modo de ejemplo, los relativos a transporte, alojamiento y alimentación.

4.13.- El Ganador libera de toda responsabilidad a Inversiones y Tarjetas S.A. por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, Inversiones y Tarjetas S.A. no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio. Para todos los efectos del presente párrafo se tiene especialmente presente que Inversiones y Tarjetas S.A. solo participa como media de pago y/o auspiciador de los Eventos y que no es organizador de ellos.

Séptimo - Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y fecha de entrega del premio serán comunicados a los ganadores, por teléfono (al teléfono que el cliente ha señalado al momento de registrar sus datos en el sitio www.tarjetahites.com para participar en el presente Sorteo).

El Premio será entregado en la tienda Hites que elija el cliente, la cual se definirá al momento de comunicar, vía telefónica, al cliente que es uno de los ganadores.

En caso que no se pueda establecer contacto con alguna de las personas ganadoras, ya sea por encontrarse cortado, ocupado o simplemente no contesten los fonos registrados, se procederá a sortear a otro cliente y realizándose la misma mecánica para notificarlo. Esta mecánica será repetida tantas veces como sea necesaria hasta encontrar los ganadores del Sorteo (por Evento). Para ser efectivo el Premio, el cliente se debe presentar a la tienda coordinada con su Cedula de identidad.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence el día del Evento a las 12:00 horas. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para realizar el retiro de su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Inversiones y Tarjetas S.A.

No podrán retirar sus premios los posibles ganadores que presenten mora en el pago de su tarjeta Hites.

La responsabilidad de Inversiones y Tarjetas S.A. finaliza con la puesta a disposición de cada ganador el premio ofrecido.

Octavo - Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Sorteo socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Inversiones y Tarjetas S.A. o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Inversiones y Tarjetas S.A. y este Sorteo.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar los premios correspondientes al sorteo respectivo.

Noveno - Publicidad del ganador.

Por el solo hecho de participar en el Sorteo, las personas que resulten ganadoras del sorteo, autorizan expresa e irrevocablemente a Inversiones y Tarjetas S.A. para tomarles fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Inversiones y Tarjetas S.A. lo estime conveniente. Cada ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Inversiones y Tarjetas S.A. estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

Decimo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Inversiones y Tarjetas S.A. declara que los datos obtenidos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente Sorteo y de difundirlos en caso que los participantes resulten ganadores. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos". Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasaran a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de La Empresa, cuya finalidad es la gestión del Sorteo y el

envió de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Decimo Primero

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Decimo Segundo

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo Sorteo. La participación en este Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Sorteo implicara la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

Decimo Tercero

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Publica de Santiago.

Decimo Cuarto

El Anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primara lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora María Soledad Santos Muñoz, ubicada en calle Agustinas 1161, entrepiso, Santiago Centro.

Walter Krefft Moreno

Inversiones y tarjeta

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: __/__/__

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____ cédula nacional de identidad numero _____-__, domiciliado en _____, comuna de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en una entrada doble al evento de _____ “Tarjeta Hite te invita”, y declaro conocer y aceptar sus términos y condiciones liberando de toda responsabilidad a Inversiones y tarjeta S.A

Asimismo, autorizo expresamente a Inversiones y Tarjetas S.A. para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar que aparece en ella, para promover los resultados del Sorteo, en los medios de comunicación que Inversiones y Tarjetas S.A. determine.

Firma del ganador